



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4797/16 en el que el Prof. Gustavo Daniel OVIEDO solicita adscripción a la cátedra "Tecnología III Producción" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión de la Profesora Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

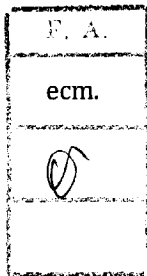
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del Prof. Gustavo Daniel OVIEDO (D.N.I. N° 18.012.024) a la cátedra "Tecnología III Producción" en las Carreras de Diseño, durante los años 2016-2017 (dos ciclos lectivos).

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Gustavo Daniel OVIEDO deberá realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **373**



Téc. Univ. **MARÍANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCNERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO